



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IV No. 0937

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 23 de Mayo de 2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "2 HIJOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA2617, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017 AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL, MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: 24176, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO : 1058/2017 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "2 HIJOS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 40-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LA NUEVA JERUSALEN CRISTOBAL LOPEZ ARCO
AL SUR: 3 HIJOS SALVADOR CASTANEIRA MARIN
AL ESTE: EJIDO PIXOYAL
AL OESTE: EJIDO AQUILES SERDAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE NIEBLA SIN, ENTRE AV. LAZARO GARDENAS Y SAUCES, FRACCIONRAMA 2000, C.P. 24090, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ATENTAMENTE: EL PERITO DESLINDADOR, ING. ORLANDO ROMAN ARANA SANTOS, RFC. AAS0781029U67.-
RÚBRICA



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL
DENOMINADO "3 HIJOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO CHAMPOTON,
ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA2618, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017 AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: 24177, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO : 1058/2017 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "3 HIJOS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 40-09-05.11 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 2 HIJOS LORENZO LEONIDES CASTANEYRA MARIN
AL SUR: JOSE LIBORIO CALDERON ALEJO
AL ESTE: EJIDO PIXOYAL
AL OESTE: EJIDO AQUILES SERDAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCAÑOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE NIEBLA S/N, ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y SAUCES, FRACCIONRAMA 2000, C.P. 24090, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ATENTAMENTE.- EL PERITO DESLINDADOR, ING. ORLANDO ROMAN ARANA SANTOS, RFC. AASO781029U67; RÚBRICA.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "ABELARDO L. RODRIGUEZ POL. 1 FRACC. 7" UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA0238, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2017 AUTORIZO A LA DELEGACIÓN-ESTATAL, MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: 23916, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO : 572/2017 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "ABELARDO L. RODRIGUEZ POL. 1 FRACC. 7", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 39-29-46.969 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: AREA PARCELADA NCPE GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ
AL SUR: RANCHO SANTA LUCIA JUAN FERRER TORRUCO
AL ESTE: ABELARDO L. RODRIGUEZ P/M FRACCION 8 DE OCTAVIO OLIVER DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO
AL OESTE: ABELARDO L. RODRIGUEZ P/M FRACCION 6 DE NOE VELIZ VELAZQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE NIEBLA SIN, ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y SAUCES, FRACCION RAMA 2000, C.P. 24090, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2018.
ATENTAMENTE.- EL PERITO DESLINDADOR, ING. ORLANDO ROMAN ARANA SANTOS, RFC. AAS0781029U67; RÚBRICA.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL
DENOMINADO "BAQUEIROS" UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN,
ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA3095, DE FECHA 29 DE **NOVIEMBRE DE 2016** AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL, MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: 23820, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO : 572/2017 DE FECHA 06 DE **MARZO DE 2017**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "BAQUEIROS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: **1,405-78-71.72** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **CARMEN**, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE MANUEL CHAN DIAZ, "EL CAPÁTAZ" JHONATHAN MANUEL BAQUEIRO DEL GADO
AL SUR: HECTOR REYES CHAN, "EL OLIMPICO" CARLOS EFREN BAQUEIRO DELGADO,
SALUD DAMIAN CHAN, "LA PLAZA" ANA SUGELY DEL CARMEN BAQUEIRO DELGADO, VICTOR PEREZ
AL ESTE: VICTOR PEREZ
AL OESTE: EJIDO EL ZAPOTE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, EN EL **PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE NIEBLA S/N, ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y SAUCES, FRACCIONAMA 2000, C.P. 24090, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018
ATENTAMENTE.- EL PERITO DESLINDADOR, ING. ORLANDO ROMAN ARANA SANTOS, RFC. AASO781029U67.- RÚBRICA.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL
DENOMINADO "EL CARRIZAL" UBICADO EN EL MUNICIPIO
HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA4293, DE FECHA **23 DE AGOSTO DE 2017** AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL, MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: **24878**, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO : **2297/2017** DE FECHA **02 DE OCTUBRE DE 2017**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL CARRIZAL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: **226-00-00** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: **TERRENOS NACIONALES**
AL SUR: **LAGUNA IK**
AL ESTE: **CARLOS MOLINA "LA AMAPOLA"**
AL OESTE: **APOLONIA PANTI SANTOS**

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**; EN EL **PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE NIEBLA S/N, ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y SAUCES, FRACCIONRAMA 2000, C.P. 24090, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018
ATENTAMENTE.- EL PERITO DESLINDADOR, ING. ORLANDO ROMAN ARANA SANTOS, RFC. AASO781029U67.- RÚBRICA.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL
DENOMINADO "EL EDEN" UBICADO EN EL MUNICIPIO ESCARCEGA,
ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA01180, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2018 AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL, MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: 26220, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO : 1745/2018 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL EDEN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 81-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PARCELAS DEL HUIRO
AL SUR: CARRETERA BENITO JUAREZ A MADERO
AL ESTE: PARCELAS DEL HUIRO
AL OESTE: ROSALIO INIGUEZ ESPITIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE NIEBLA S/N, ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y SAUCES, FRACCIONAMA 2000, C.P. 24090, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018.
ATENTAMENTE.- EL PERITO DESLINDADOR, ING. ORLANDO ROMAN ARANA SANTOS, RFC. AASO781029U67; RÚBRICA.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "FLOR DE JABIN" UBICADO EN EL MUNICIPIO HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA3300, DE FECHA **15 DE DICIEMBRE DE 2016** AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: **23784**, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO : **572/2017** DE FECHA **06 DE MARZO DE 2017**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "FLOR DE JABIN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: **40-84-34.12** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: **PREDIO DE CORNELIO DICK VERGEN**
AL SUR: **TERRENOS NACIONALES, CARRETERA HOPELCHEN A XTAMPACK**
AL ESTE: **TERRENOS NACIONALES**
AL OESTE: **TERRENOS NACIONALES**

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**; EN EL **PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE NIEBLA S/N, ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y SAUCES, FRACCIONAMA 2000, C.P. 24090, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
ATENTAMENTE: EL PERITO DESLINDADOR, ING. ORLANDO ROMAN ARANA SANTOS, RFC. AASO781029U67; RÚBRICA.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "HERMANOS UICAB" UBICADO EN EL MUNICIPIO HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA00023, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018 AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: 25120, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO : 653/2018 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "HERMANOS UICAB", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150-42-50 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO NUEVO ISRAEL POLIGONO 1 DE ANGEL BONIFACIO CAHUICH CHABLE Y POSESIONARIOS
AL SUR: PREDIO EL CARRIZAL
AL ESTE: PREDIO NUEVO ISRAEL POLIGONO 2 DE SILVERIO NAAL PECH Y POSESIONARIOS Y PREDIO XCACOCH POLIGONO 2 DE JOSE DEL CARMEN CAHUICH COYOC Y POSESIONARIOS
AL OESTE: PREDIO TIKIN DE ALFREDO AYALA KANTUN Y POSESIONARIOS Y PREDIO CHUCDZIDZILCHE DE LUIS ALFONSO CHILPOOT Y POSESIONARIOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE NIEBLA S/N, ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y SAUCES, FRACCIONAMA 2000, C.P. 24090, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2018.
ATENTAMENTE.- EL PERITO DESLINDADOR, ING. ORLANDO ROMAN ARANA SANTOS, RFC. AAS0781029U67.-
RÚBRICA.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL
DENOMINADO "LA ESPERANZA" UBICADO EN EL MUNICIPIO
CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA3257, DE FECHA **26 DE JUNIO DE 2017** AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: **24685**, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO : **2297/2017** DE FECHA **02 DE OCTUBRE DE 2017**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA ESPERANZA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: **1065-27-16.83.50** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **CHAMPOTON**, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: **SANTO DOMINGO KESTE**
AL SUR: **SAN ANTONIO TEOP**
AL ESTE: **JORGE CAMEJO AGUILAR, JOSE FAISAL SANCHEZ**
AL OESTE: **SANTO DOMINGO KESTE, EJIDO SIHOCHAC**

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, EN EL **PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO, EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE NIEBLA S/N, ENTRE AV. LAZARO GARDENAS Y SAUCES, FRACCIONAMA 2000, C.P. 24090, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA **02 DE AGOSTO DE 2018**
ATENAMENTE.- EL PERITO DESLINDADOR, ING. ORLANDO ROMAN ARANA SANTOS, RFC. AASO761029U67; RÚBRICA.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL
DENOMINADO "LOS DOS HERMANOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO
CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA3350, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016 AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL, MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: 23857, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO : 572/2017 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOS DOS HERMANOS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 23-14-15 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SANTIAGO CAMARA CASTILLO
AL SUR: ABRAHAM BERMEJO
AL ESTE: GUADALUPE MARTINEZ RIOS
AL OESTE: FLAMARION BARREIRO ARCHILA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO, EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE NIEBLA S/N, ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y SAUCES, FRACCIONAMA 2000, C.P. 24090, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA, EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2018.
ATENTAMENTE.- EL PERITO DESLINDADOR, ING. ORLANDO ROMAN ARANA SANTOS, RFC. AASO781029U67; RÚBRICA.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL
DENOMINADO "LOTE NUMERO 10" UBICADO EN EL MUNICIPIO
CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA0245, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2017 AUTORIZO A LA DELEGACIÓN-ESTATAL, MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: 23945, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO : 572/2017 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOTE NUMERO 10", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 75-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO SABANCUY
AL SUR: LOTE NUMERO 11 BLAS CEDILLO PEREZ
AL ESTE: N.C.P.A. LA CRISTALINA
AL OESTE: LOTE NUMERO 9 BLAS CEDILLO PEREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE NIEBLA S/N, ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y SAUCES, FRACCIONRAMA 2000, C.P. 24090, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ATENTAMENTE.- EL PERITO DESLINDADOR, ING. ORLANDO ROMAN ARANA SANTOS, RFC. AASO781029U67; RÚBRICA.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SECCION 5" UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA00022, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018 AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: 25065, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO : 653/2018 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SECCION 5", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 75-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SECCION 3 HECTOR AMARO HERNANDEZ
AL SUR: SECCION 8 ANTONIO GUZMAN ESCALANTE
AL ESTE: TERRENOS NACIONALES
AL OESTE: SECCION 2 JUAN MANUEL REYES RODRIGUEZ Y SECCION 4 HECTOR AMARO HERNANDEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCAÑOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE NIEBLA S/N, ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y SAUCES, FRACCIONRAMA 2000, C.P. 24090, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ATENTAMENTE.- EL PERITO DESLINDADOR, ING. ORLANDO ROMAN ARANA SANTOS, RFC. AASO781029U67; RÚBRICA.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018 - 2021
TRABAJANDO POR UN MEJOR HECELCHAKAN



"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

SECRETARIA

ACTA No. 25
SESIÓN ORDINARIA

El PROFR. JESUS BERNABE CHI DAMIAN, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche. CERTIFICA, Que: -----

En Sesión Ordinaria del Municipio de Hecelchakán, Campeche, celebrada el día nueve (09) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez horas con quince minutos (10:15 Hrs.), **EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD. EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2019. EN SUS COMPONENTES-NIVEL PROYECTO-NIVEL FINANCIERO-E INDICADORES. DE LOS FONDOS FISM, FORTAMUN Y FAFET.** No habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día, siendo las once horas con veinticinco minutos (11:25 Hrs.) del día nueve (09) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), el Presidente Municipal Profr. José Dolores Brito Pech, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fe: Sr. Jesús Bernabé Chi Damián.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**PROFR. JESUS BERNABE CHI DAMIAN.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018 - 2021

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR
REPORTE NIVEL FINANCIERO DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES FISNDF, FORTAMUNDF Y FAPEF CORRESPONDIENTE AL 1ER TRIMESTRE 2019

Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad Municipal	Partida Registral	Código de Ramo	Tipo de Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Clase Programa	Programa	Dependencia	Recurso	Objeto	Partida	Aprobado	Modificado	Revertido (Invertido)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contable	Proyecto	Pagos	EST	Observaciones

Categoría	Partida	Descripción	Entidad	Municipio	Año	Código	Concepto	Ejecución		Comprobación		Resumen		
								Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	
Campeche	Habilitación	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	FEDERACIONES	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	
			ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55
			ESTADO DE CAMPECHE	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55	1,000,431.55
Campeche	Habilitación	614 - División de terreno y construcción de obras de urbanización	FEDERACIONES	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	
			ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11
			ESTADO DE CAMPECHE	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11	4,353,515.11
Campeche	Habilitación	341 - Servicios financieros bancarios	FEDERACIONES	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232	
			ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232
			ESTADO DE CAMPECHE	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232	2232
Campeche	Habilitación	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	FEDERACIONES	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	
			ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72
			ESTADO DE CAMPECHE	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72	133,332.72

RENTAS
ROAJA
TESORO
CAPITAL
30,000
0.00
DE
ENERO Y
RENDIMI
ENTOS
MAYOR
ROAJA
\$2,
232.78
EL DUE

SE
PAGA
ON
COM:
ONES:
BANC
RAS
CON
LOS
RENDI
RENTO

Val
ida
do
do

Sin
Con
trato
cto

Proy
NA

NA

Val
ida
do

29.00

29.00

29.00

29.00

29.00

29.00

29.00

341 -
Servici
os
1 -
Cast
o
corri
ente

0

RE
NDI 5-
ME HE
NT CE
O LC
FIN HA
AN KA
CIF N
RO RE
NE 1er
TO

FEDER Aportacio
ales
ACION s para
ES, Entidade
SUBSID s
IOS Y Federativ
CONVE as y
NIOS) Municipio
s

Partida
genc
e

Total
del
Progra
ma
Presu
puesta
no

10,000,000.00

Sin
Esp
Ectifi
car

FEDER Aportacio
ales
ACION s para
ES, Entidade
SUBSID s
IOS Y Federativ
CONVE as y
NIOS) Municipio
s

Progra
ma
genc
e

615 -
Constr
ccion
2 -
Cast
o de
Inver
sion

10,000,000.00

5-
CE
CA LC
PIT HA
AL KA
N
1er

FEDER Aportacio
ales
ACION s para
ES, Entidade
SUBSID s
IOS Y Federativ
CONVE as y
NIOS) Municipio
s

Partida
genc
e

PRPR. JOSÉ DOLORES BRITO RECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HELICLIAMAN

LC. OSCAR VALENTIN ESPANA VELA
CONTADOR INTERNO

C.P. LUIS JORGE POOTIMOO
TESORERO MUNICIPAL

ARG. CARLOS MANUEL MORENO MOO
DIRECTOR DE PLANEACION Y BIENESTAR

ING. JORGE MARCELO JIMENEZ POOT
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR

INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

REPORTE DE INDICADORES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019 (RSMDD)



Informe sobre la ejecución económica de la Finanzas Públicas de los Municipios

Ciclo	Periodo	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa	Nombre del Programa	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realización en el Periodo	Avance (%)	Rayo
2019	1	Campesche	Hecelchakán	33 - Aportación Federales para la Federación y Municipios	416 - Dirección General de Planeación y Presupuesto	Programa Municipal de las Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportación para la Infraestructura Social	147799	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Inversivos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos complementarios puede ser diferente en el Catálogo FAIS 2016 (correspondiente no considerado en el Catálogo como proyecto complementario puede considerarse como proyecto especial)	Sumatoria de otros proyectos (Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Descendente	0	Justificación: (Justificación: ciclo 2019) Mayor demanda de bienes y servicios, usuario anaboc ad fecha:16/04/19)	0	100	0	Validado		
2019	1	Campesche	Hecelchakán	33 - Aportación Federales para la Federación y Municipios	416 - Dirección General de Planeación y Presupuesto	Programa Municipal de las Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportación para la Infraestructura Social	145307	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el de servicios, salud, educación y espacios de la vivienda, alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS en el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	Sumatoria de otros proyectos (Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Ascendente	14.3	Justificación: (Justificación: ciclo 2019) Mayor demanda de bienes y servicios, usuario anaboc ad fecha:16/04/19)	14.3	0	0	Validado		
2019	1	Campesche	Hecelchakán	33 - Aportación Federales para la Federación y Municipios	416 - Dirección General de Planeación y Presupuesto	Programa Municipal de las Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportación para la Infraestructura Social	145330	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el (proyectos de urbanización, saneamiento productiva, saneamiento) que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	Sumatoria de otros proyectos (Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Descendente	0	Justificación: (Justificación: ciclo 2019) Mayor demanda de bienes y servicios, usuario anaboc ad fecha:16/04/19)	0	100	0	Validado		

ING. JORGE MARCELO JIMENEZ FOOT
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARG. CARLOS MANUEL MORENO MCO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR

C. F. LUIS JORGE FOST MOO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. OSCAR VALENTIN ESPAÑA VELA
CONTRALOR INTERNO

PROF. JOSÉ DOLORES BRITO FECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, del Estado de Campeche, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 fracción III y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 20, 21, 59, 60, 69 fracciones I, III, XVI y XXII, 103 fracciones I y XVII, 106 fracciones I y VIII, 107 fracciones I y IX, y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5 fracción II, 37 fracción X, 39, 41, 42 y 49 fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 1, 4 y 7 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio Campeche; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16 y 26 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de mayo de 2019, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO 74

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

PRECEDENTES

A. Que en su momento el C. Licenciado Eliseo Fernández Montúfar presentó en su calidad de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, la iniciativa de **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**.

B. Que dicha propuesta fue turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en tal virtud los integrantes de dicha Comisión, se abocaron al análisis de la propuesta y procedieron a emitir el dictamen correspondiente, que en todos y en cada uno de sus puntos textualmente consigna:

CC.

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.
PRESENTE.**

VISTOS: La iniciativa de acuerdo para emitir la norma de carácter general para aprobar el **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, que promueve el C. Licenciado Eliseo Fernández Montúfar en su calidad de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Que en su oportunidad el C. Presidente Municipal de Campeche presentó una iniciativa de acuerdo para emitir la norma de carácter general para aprobar el **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**.

2.- Turnada como fue la iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, y una vez analizada la misma, se procede emitir el presente dictamen.

CONSIDERANDOS:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones

establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.



Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. CP. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y Lic. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de los nombrados.



Que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso B, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso e), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.

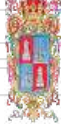

Que la iniciativa del Programa de Inversión Anual Municipal para el ejercicio fiscal 2019, tiene como propósito la aprobación del Plan Operativo Anual de Obras, presentado en el contexto de la propuesta del **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, se constituye como un instrumento resultado de la planeación democrática y participativa de la sociedad, cuya elaboración se basa profesionalmente en criterios viables de justicia social, técnico y científico, diseñado por la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva, cuya instancia formuló el presente programa de trabajo con la debida valoración de las propuestas y la participación institucional y de la sociedad, sobre la base de las acciones y ejes estratégicos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021; el **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, es el principal instrumento de planeación en la Administración Pública Municipal, en virtud de que en él, se establecen de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para dar cumplimiento a los programas institucionales, lo que a su vez, se ve reflejado en el cumplimiento de las estrategias del propio Plan de Gobierno, en él se integran los proyectos y metas que se planean realizar con recursos del ejercicio fiscal 2019; las unidades administrativas y organismos municipales deberán ajustarse a las disponibilidades financieras, a quienes se les exhorta a realizar un esfuerzo adicional para lograr una mayor eficacia en la asignación de recursos.

Que tal como instruyera el C. Licenciado Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, se ha dado prioridad a las acciones que permitan la estabilización de los servicios, aumenten la movilidad y generen más oportunidades de calidad de vida para todos, el Programa de Inversión Anual se mueve por la premisa de generar una inversión responsable que apunta al futuro con prosperidad y que reconsidera la forma de invertir en el municipio, para ello, se replantearon las políticas de inversión, lejos de establecer recortes en infraestructura y castigar a las áreas operativas, se ajustaron los gastos innecesarios para permitir una inversión que genere más inclusión y brinde la oportunidad de financiar desde este **PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE GOBIERNO**, la inyección de recursos a las prioridades que los ciudadanos han marcado; esta inversión ratifica la más alta responsabilidad del Gobierno Municipal y da cuenta de nuevos esfuerzos de coordinación, de reorientación del gasto y de disciplina financiera.

El **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, ha quedado integrado de la siguiente manera:

 H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2019 		
No.	Fuentes de Financiamiento	Obras y/o Acciones
1	Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	Agua y saneamiento, educación, salud, urbanización, vivienda y otros proyectos (Infraestructura artesanal).
2	Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).	Obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
3	Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)	Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, mantenimiento de drenajes públicos, manejo de residuos sólidos, pavimentación de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales, alumbrado público.
4	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, "Derecho por el acceso a Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas del Municipio de Campeche"	Obras de infraestructura y seguridad en la zona donde se genere el derecho.
5	Ramo 04 Secretaría de Gobernación Programa U007 Subsidios en materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	Obras de bacheo en el Municipio.
6	Recursos Municipales	Obras de bacheo en el Municipio.

 H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJONAMPECHE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Primera Sesión Ordinaria PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL (inicial) 		
2019		Anexo 1
No.	Fuentes de Financiamiento	Inversión (pesos)
PROGRAMA 2019		
01	Ramo 33 "Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FISMDF).	75,506,760.00
02	Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).	198,698,158.00
03	Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)	19,993,768.23
04	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, "Derecho por el acceso a Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas del Municipio de Campeche"	74,369.60
05	Ramo 04 Secretaría de Gobernación Programa U007 Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG)	3,000,000.00
06	Recursos Propios	1.00
		297,273,056.83

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE							
	COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA DEL DESARROLLO MUNICIPAL						Anexo 2
	PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL 2019						
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (PESOS)						
OBRAS Y ACCIONES	FISM	FORTAMUN	FOPET	MUSEOS	FORTASEG	RECURSOS PROPIOS	
PROGRAMA 2019							
AGUA Y SANEAMIENTO	27,265,578.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,265,578.21
URBANIZACIÓN	8,750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,750,000.00
SALUD	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00
VIVIENDA	13,778,087.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,778,087.11
INFRAESTRUCTURA ARTESANAL	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
PAVIMENTACIÓN	11,239,516.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,239,516.98
INDIRECTOS	2,265,202.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,265,202.80
PRODIM	1,510,135.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,510,135.19
POR ASIGNAR	8,748,239.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,748,239.71
TOTAL FISM	75,506,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	236,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	236,400.00
PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	61,094,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,094,544.00
PAGO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y REDES	0.00	2,098,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,098,500.00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	282,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,000.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS (RED AMBIENTAL)	0.00	103,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,800,000.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	7,183,706.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,183,706.00
	0.00	24,003,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,003,008.00
TOTAL FORTAMUN	0.00	198,698,158.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BACHEO Y CALLES BLANCAS	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00
CELDAS SOLARES	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÁMPARAS	0.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
EMERGENTE	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00
SALDO POR ASIGNAR	0.00	0.00	193,768.23	0.00	0.00	0.00	193,768.23
TOTAL FOPET	0.00	0.00	19,993,768.23	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTO DE CORTINAS DE AIRE PARA MUSEO DE LA CIUDAD BALUARTE DE SAN CARLOS	0.00	0.00	0.00	74,369.60	0.00	0.00	74,369.60
TOTAL MUSEOS	0.00	0.00	0.00	74,369.60	0.00	0.00	0.00
JÓVENES CONSTRUYENDO PREVENCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
TOTAL FORTASEG	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00
TOTAL:	123,747,941.79	397,396,316.00	39,987,536.46	148,739.20	6,000,000.00	0.00	297,273,055.83

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE						
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL						
Primera Sesión Ordinaria						
PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL (inicial)						
2019						
Anexo 3						
No.	Fuentes de Financiamiento	Inversión (pesos)				Total
		Federal	Estatal	Municipal	Otros	
	PROGRAMA 2019					
01	Ramo 33 "Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"	0.00	0.00	75,506,760.00	0.00	75,506,760.00
02	Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUNDF).	0.00	0.00	198,698,158.00	0.00	198,698,158.00
03	Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)	19,993,768.23	0.00	0.00	0.00	19,993,768.23
04	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, "Derecho por el acceso a Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas del Municipio de Campeche"	74,369.60	0.00	0.00	0.00	74,369.60
05	Ramo 04 Secretaría de Gobernación Programa U007 Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG)	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
06	Recursos Propios	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
		23,068,137.83	0.00	274,204,919.00	0.00	297,273,056.83

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente el **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

SEGUNDO. Remítase el **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, al Cabildo para su aprobación en la sesión correspondiente; y posteriormente remítase al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para su autorización.

TERCERO. Cúmplase.

Por lo anteriormente expuesto y considerado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche toman como suyo dicho análisis expuesto por el órgano colegiado edilicio que emitió el dictamen de cuenta, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo a la iniciativa del **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

SEGUNDO: Se aprueba el **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

TERCERO: Se ordena remitir de inmediato el **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019** aprobado, al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para que procedan a su autorización.

CUARTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 10 días del mes de mayo del año 2019.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE; ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICAS.



"2019, Año del Centenario luctuoso
del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



Campeche es nuestra
FORTALEZA

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 10 del mes de mayo del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 58, 59, 60 inciso a), 61 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal, por orden cada integrante del Ayuntamiento dirá en voz alta, su nombre, apellido, cargo y el sentido de su voto.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **NUEVE** votos a favor y **CINCO** votos en contra.

Presidente: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA DIEZ DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE; ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche

